



“2025 - 40º Aniversario de la Recuperación Democrática en la Universidad Nacional del Sur”

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

REGISTRADO R-Nº 1261

Ref.: EXP- 3788/2025 (Concurso Cat. 4 - TPB – Biblioteca del CEMS “Hector Libertella”)
BAHÍA BLANCA, 14 de noviembre de 2025.

VISTO:

El Capítulo IV del Convenio Colectivo para el Sector Nodocente de las Instituciones Universitarias Nacionales (homologado por el Decreto 366/2006);

El Reglamento General de Concursos para el Personal Nodocente de la UNS, Resolución R-Nº 755/2018, que reglamenta el Título IV del Decreto 366/2006;

El contenido de la Resolución R-Nº 1085/2025 de aceptación de renuncia condicionada de la agente María Cristina Zuñiga (Legajo N° 8124) al cargo Categoría 4, del Agrupamiento Técnico Profesional “B” en la Biblioteca del Consejo de Enseñanza Media “Héctor Libertella”;

El informe de la Dirección General de Economía y Finanzas, a través de su Dirección de Programación y Control Presupuestario;

Lo solicitado por las autoridades de la Biblioteca del Consejo de Enseñanza Media y Superior mediante el Anexo 3 del reglamento citado; y

CONSIDERANDO:

Que el Director del Consejo de Enseñanza Media y Superior, solicita realizar el llamado a concurso del cargo Categoría 4, del agrupamiento Técnico Profesional “B”, a partir de la renuncia condicionada mencionada, para cumplir funciones de Jefe/a de División en la Biblioteca del Consejo de Enseñanza Media y Superior, prestando servicios en la Biblioteca de la Escuela de Agricultura y Ganadería;

Que la posesión del cargo quedará supeditada a la baja definitiva de la agente Zuñiga;

Que el área de Higiene y Seguridad en el Trabajo, ha emitido la Ficha de agentes de riesgo asociados al puesto de trabajo;

Que resulta conveniente proceder a la selección de aquella persona que cumpla con las condiciones requeridas;

Que todo el proceso concursal se desarrollará conforme a la normativa vigente, R-Nº 755/2018 y sus modificatorios y complementarios.



“2025 - 40º Aniversario de la Recuperación Democrática en la Universidad Nacional del Sur”

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

POR ELLO,

**LA VICERRECTORA
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
R E S U E L V E:**

ARTÍCULO 1º: Llamar a *concurso cerrado* para cubrir un cargo Categoría 4, del Agrupamiento Técnico Profesional “B” (Decreto 366/2006), en forma permanente, para cumplir funciones de Jefe/a de División en la Biblioteca del CEMS “Hector Libertella”, prestando servicios en la Biblioteca de la Escuela de Agricultura y Ganadería. La remuneración inicial nominal prevista para la categoría citada, a la fecha asciende a \$ 1.229.141,91 (Pesos un millón doscientos veintinueve mil ciento cuarenta y uno con 91/100), más las bonificaciones y adicionales propios del agente y los establecidos por convenio, menos los descuentos correspondientes.

ARTÍCULO 2º: Disponer que la toma de posesión del cargo quedará supeditada a la finalización de funciones de la agente Nodocente María Cristina Zuñiga (Legajo N° 8124).

ARTÍCULO 3º: Establecer las bases del llamado a concurso, según lo dispuesto en el Anexo 3 de la Resolución R-N° 755/2018, donde se determinan la Función a cumplir, los Datos Generales, Requisitos, Condiciones Generales y Particulares, correspondientes al llamado a concurso, los cuales se detallan en el Anexo I de la presente resolución.

ARTÍCULO 4º: Para solicitar mayor información dirigirse a: Biblioteca CEMS “Hector Libertella” – 11 de abril 445- Correo electrónico: bicems@uns.edu.ar

ARTÍCULO 5º: Publicar el llamado a concurso, dándole la difusión correspondiente, conforme a lo dispuesto en el artículo 5º de la Resolución CSU -Nº 308/2025, durante el período comprendido entre los días *17 al 25 de noviembre de 2025*.

ARTÍCULO 6º: Fijar el período comprendido entre los días *27 de noviembre al 3 de diciembre de 2025*, para que los interesados a inscribirse en el mencionado concurso puedan ingresar en la página web de la Universidad (www.uns.edu.ar, Sección Concursos de Personal) y completar el formulario de preinscripción. Para ello deberán tomar conocimiento del Protocolo para inscripciones en Concursos Nodocentes, establecido en la Resolución R-Nº 880/2023.

ARTÍCULO 7º: Indicar que en la evaluación de las pruebas de oposición se ponderará el desempeño del aspirante conforme al siguiente criterio:

Examen escrito: setenta (70%) por ciento;

Entrevista personal: treinta (30%) por ciento.

Accederán a la entrevista personal los postulantes que superen el cincuenta (50%) por ciento del puntaje máximo correspondiente a la evaluación escrita.



“2025 - 40º Aniversario de la Recuperación Democrática en la Universidad Nacional del Sur”

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

ARTÍCULO 8º: Fijar las siguientes fechas para las mencionadas evaluaciones:

- Examen escrito: *17 de diciembre de 2025.*
- Entrevista Personal (sólo para quienes superen el 50% del examen escrito): *a definir.*

ARTÍCULO 9º: Designar como integrantes del jurado que deberán entender en el llamado a concurso a *Miriam Lilian Wagner (Legajo N° 5833), Alejandra Irma Rosa Ortúñoz (Legajo N° 10753) y Pablo Fernando Iglesias (Legajo N° 13017)* como miembros titulares y *Maria Marcela Esnaola (Legajo N° 7407), Walter Jack Rivera (Legajo N° 8316) y Gala Berni (Legajo N° 13906)*, como miembros suplentes.

ARTÍCULO 10º: Designar como veedores a propuesta de la Asociación de Trabajadores de la Universidad Nacional del Sur (ATUNS), al agente *Edith Eva López (Legajo N° 10877) como titular, y Rodrigo Ignacio Elizalde (Legajo N° 14124)* en calidad de suplente, conforme la nota de la entidad gremial según consta en las actuaciones.

ARTÍCULO 11º: Establecer que el Jurado dejará constancia de lo actuado, en los Anexos previstos en la Resolución R-Nº 755/2018, según se detalla a continuación:

- Anexo 5 (Modelo de Acta): se completará una vez finalizada la corrección de los exámenes escritos, detallando los postulantes que estén en condiciones de acceder a la entrevista personal;
- Anexo 6 (Modelo de Dictamen): donde constará el orden de mérito de quienes se encuentren en condiciones de cubrir el cargo que se concursa;
- Anexo 7 (Modelo Planilla de cálculo de resultados): que contendrá el detalle y valoración cualitativa y cuantitativa de los postulantes tanto de la prueba de oposición como de la valoración de antecedentes.

Todo, conforme lo señalado en el artículo 41º del Decreto 366/2006 y demás especificaciones consignadas en el artículo 13º del Anexo I de la Resolución R-Nº 755/2018.

ARTÍCULO 12º: Estipular que para todo el proceso concursal, *la única vía válida y fehaciente de comunicación y notificación será a través del sitio web oficial de la Universidad Nacional del Sur (www.uns.edu.ar)*. Toda la información importante y adicional del concurso se hará por el mismo medio. Es responsabilidad de los postulantes consultar el sitio web citado, a los fines de conocer las novedades en cada una de las etapas concursales.

ARTÍCULO 13º: Establecer que la liquidación y pago del suplemento por Riesgo y el grado del mismo, en caso de corresponder, quedará sujeto al proceso de revisión del Servicio de Higiene y Seguridad del Trabajo que se encuentra en implementación.

ARTÍCULO 14º: Registrar. Comunicar a la Dirección General de Personal para su conocimiento y demás efectos, a la Biblioteca del CEMS “Hector Libertella”, a la Escuela de Agricultura y Ganadería, al Consejo Superior Universitario y ATUNS. Cumplido, archivar.



“2025 - 40º Aniversario de la Recuperación Democrática en la Universidad Nacional del Sur”

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

REGISTRADO R-Nº 1261

ANEXO I

Requisitos:

- Edad mínima: dieciocho (18) años.
- Ser Argentino Nativo, por opción o naturalizado.
- Estudios cursados: Poseer título habilitante de Bibliotecaria/o Profesional, Bibliotecaria/o Nacional, Técnico Universitario en bibliotecología, Bibliotecólogo, Licenciado en Bibliotecología, Licenciado en Documentación
- Horario a cumplir: 35 horas semanales, de lunes a viernes de 7:00 hs. a 14:00 hs con la tolerancia prevista en la Resolución CSU-66/1987.
- No estar comprendido en las causales de inhabilitación para el ejercicio de cargos públicos.

Condiciones Generales:

- Conocimiento de la normativa que rige en el ámbito de la Universidad Nacional del Sur (leyes, resoluciones, disposiciones, estatuto, etcétera).
- Conocimiento sobre la organización y funcionamiento de la Biblioteca del CEMS “Héctor Libertella” y el contexto en el cual está inserta.
- Conocimiento del Convenio Colectivo para el Sector Nodocente de las Instituciones Universitarias Nacionales (homologado por el Decreto 366/2006).
- Conocimiento del Reglamento de Concursos para el Personal Nodocente de la UNS (Resolución R-Nº755/2018 y sus anexos).
- Ley de Educación Superior.
- Ley 19549 de Procedimientos Administrativo y su reglamentación.
- Conocimiento de las leyes de propiedad intelectual (Ley 11.723), protección de datos personales (Ley 25.326) y reglamentaciones internas de la UNS referidas a la propiedad intelectual.
- Conocimiento sobre el protocolo de actuación de la UNS en situaciones de discriminación y/o violencia de género (Resolución CSU- 497/2019 y su modificatoria).
- Habilidades ofimáticas (uso de procesador de textos, planilla de cálculos, generador de presentaciones, base de datos, correo electrónico) del paquete Microsoft Office y del paquete LibreOffice (software libre de código abierto) e Internet.
- Protocolo de actuación UNS en situación de faltas disciplinarias y éticas (Resolución CSU-1093/2023).
- Conocimientos verificables de todo lo relacionado con el proceso documental (Selección; Adquisición; Análisis Documental; Lenguajes documentales; Difusión: DSI, Alertas tempranas, etc.)



“2025 - 40º Aniversario de la Recuperación Democrática en la Universidad Nacional del Sur”

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

Condiciones Particulares:

- Rasgos personales: Aptitud para relacionarse y ejercer buen trato con las personas, predisposición para el trabajo en equipo, capacidad de desempeño autónomo y pensamiento crítico, para la resolución de problemas prácticos vinculados con asuntos inherentes a la función y cargo.
- Conocimiento para la planificación y desarrollo de actividades propias de la biblioteca en el ámbito académico en formación de usuarios y alfabetización informacional adecuadas a las necesidades de los usuarios según su edad (Escuela Secundaria Orientación técnico) con el fin de brindar servicios de alto valor añadido.
- Conocimiento y experiencia práctica en la utilización de recursos de información propia y ajena, y en recuperación de la información.
- Habilidades para la digitalización de documentos y producción de material accesible.
- Persistencia en el logro de los objetivos.
- Manejo de indicadores para bibliotecas.
- Conocimiento de gestión y planificación de servicios al usuario.
- Conocimientos verificables de manejo de Bases de Datos locales e internacionales académicas y comerciales.
- Conocimiento y utilización de recursos electrónicos y digitales.
- Conocimientos para desarrollar nuevos servicios bibliotecarios en función de las necesidades detectadas en la unidad académica.
- Conocimiento del impacto de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) en los servicios bibliotecarios y las necesidades de la comunidad de usuarios.
- Conocimiento de utilización de canales de comunicación y difusión con la comunidad usuaria de acuerdo al público objetivo de la Biblioteca.
- Conocimiento de las actividades referentes a la implementación, mantenimiento o mejora de los Sistemas de Gestión de Calidad Educativa en la Escuela de Agricultura y Ganadería de la Universidad Nacional del Sur.
- Conocimiento sobre repositorios digitales y acceso abierto aplicables a la gestión del Repositorio Institucional Digital (RID-UNS), con especial atención al Sistema Nacional de Repositorios Digitales (SNRD).
- Conocimientos para recopilar datos estadísticos referidos al funcionamiento de los procesos bajo su responsabilidad y de establecimiento de indicadores de control respectivos.
- Conocimientos para la redacción y seguimiento de no conformidades y oportunidades de mejora y gestión de riesgos en el marco de un Sistemas de Gestión de Calidad certificado bajo la norma ISO 9001:2015.
- Conocimientos para la comunicación oral y escrita.
- Conocimientos de Interés académico que facilite la articulación con la actividad docente y de investigación que se realiza en las EPUNS.
- Conocimientos generales de Sistemas de Gestión de Calidad Educativa de acuerdo a la norma ISO 9001:2015.
- Conocimientos generales del enfoque a procesos.



“2025 - 40º Aniversario de la Recuperación Democrática en la Universidad Nacional del Sur”

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

- Conocimientos sobre la gestión de riesgos.
- Conocimientos sobre la inclusión y el acceso equitativo a los servicios bibliotecarios de las personas con discapacidad.
- Conocimientos para desarrollar nuevos servicios bibliotecarios en función de las necesidades detectadas de los usuarios.
- Conocimientos para recopilar datos estadísticos referidos al funcionamiento de los procesos bajo su responsabilidad y de establecimiento de indicadores de control respectivos.
- Conocimientos en la difusión y comunicación de servicios provistos y actividades realizadas en la biblioteca.
- Conocimientos para comprender el papel estratégico de las bibliotecas digitales y los repositorios digitales en un ambiente académico y de las dificultades de adquirir.
- Conocimiento del Sistema de Clasificación Decimal Dewey, Normas de Catalogación Angloamericanas (AACR2), formato MARC 21 y tesauros generales y especializados.
- Redacción y comunicación de ideas, proyectos y datos por escrito.

Función:

- Jefe/a de División en la Biblioteca del CEMS “Hector Libertella”, prestando servicios en la Biblioteca de la Escuela de Agricultura y Ganadería.

Principales acciones a desarrollar:

- Contribución al cumplimiento de la misión de la biblioteca, información general a los usuarios sobre su funcionamiento, asesoramiento sobre servicios y reglamentos.
- Atención directa, primaria e inmediata al público; y en particular referido a consultas sobre uso de material bibliográfico impreso y digital, promoviendo la adquisición de habilidades respectivas por parte de los usuarios.
- Colaboración en la atención primaria a usuarios con discapacidad y producción de material bibliográfico accesible.
- Apoyo a la referencia virtual.
- Participación en la elaboración y ejecución de proyectos sobre formación de usuarios y alfabetización de la información para toda la comunidad educativa de las EPUNS.
- Promoción de acciones de extensión bibliotecaria.
- Detección y redacción de oportunidades de mejora.
- Registro de reclamos y sugerencias de los usuarios.
- Redacción de documentos del Sistema de Gestión de Calidad Educativa.
- Promover la mejora continua de los procesos involucrados en el Sistema de Gestión de la Calidad Educativa.
- Revisar y actualizar la vigencia de las necesidades y expectativas de las partes interesadas pertinentes a las actividades de la biblioteca.



“2025 - 40º Aniversario de la Recuperación Democrática en la Universidad Nacional del Sur”

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

- Entender en la confección, seguimiento y análisis de procesos de benchmarking e innovación.
- Entender en la planificación, seguimiento y comunicación de cambios y sus riesgos asociados.
- Análisis y comprensión de los datos estadísticos, de tal forma que asista en la toma de decisiones estratégicas, tácticas y operativas.
- Detección de necesidades y expectativas de los diversos usuarios (por ejemplo: estudiantes, docentes, investigadores, Nodocentes, graduados) utilizando un modelo enfocado en la experiencia del usuario.
- Detección y redacción de hallazgos y colaboración en la redacción y mantenimiento de la información documentada en el marco del Sistema de Gestión de Calidad Educativa, conforme a los requisitos de la norma ISO 9001:2015, con especial atención al establecimiento y seguimiento de objetivos e indicadores relacionados con las tareas a realizar.
- Formulación y seguimiento de proyectos de mejora significativa.
- Participación en acciones de formación continua en el cumplimiento de su función y en actividades de actualización profesional permanente.